

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, POR ORDEN DE 16 DE MARZO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

Examinados los expedientes de referencia, considerando los informes técnicos, así como el informe del Comité de Valoración y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período de programación 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.16), modificada por la Orden de 14 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC n.º 37, de 22.02.19).

**Segundo.-** Mediante la Orden de 16 de marzo de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (BOC n.º 66, de 31.03.21).

**Tercero.-** Mediante comparecencia en sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se requiere documentación a las personas interesadas de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización, y/o desarrollo de productos agrícolas, en su convocatoria de 2021, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen los documentos o datos necesarios.

**Cuarto.-** A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases, se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de las bases reguladoras del procedimiento.

**Quinto.-** Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Agricultura publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, se resuelve de forma provisional la convocatoria citada.

**Sexto.-** Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican además de haber presentado el resto de la documentación preceptiva en su caso, salvo los que resultan beneficiarios como consecuencia del estudio y valoración de las alegaciones presentadas y de la incorporación de los expedientes que estaban en lista de reserva en la resolución de concesión provisional.

**Séptimo.-** Se han presentado alegaciones a la Resolución provisional por los interesados que se recogen en el Anexo III y han sido analizadas por el órgano gestor

**Octavo.-** De las solicitudes aprobadas mediante resolución provisional los peticionarios que se relacionan en el Anexo IV, no han aceptado la subvención, o no han presentado en su caso la documentación establecida en el apartado 7.b) del artículo 63 de las bases reguladoras dentro del plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

**Noveno.-** Se presentaron aceptaciones expresas totales y parciales de la subvención concedida mediante la Resolución provisional, de las inversiones aprobadas, según se detalla en el anexo I.

**Décimo.-** Determinadas entidades peticionarias presentaron la solicitud de modificación de las anualidades de subvención aprobada en la Resolución provisional. Se ha procedido a su estudio y admisión según las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, es competente para resolver en uso de la competencia delegada por Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Viceconsejero del Sector Primario (BOC nº 240, de 12.12.18)

**Segundo.-** El Reglamento (UE) nº1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran aquellas en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado del algodón, exceptuados los productos de la pesca, recogidos en el apartado 1.b) del artículo 17, del referido reglamento (UE) n.º 1305/2013, que lleva título "Inversiones en activos físicos".

**Tercero.-** El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico está regulado por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº68, de 8.4.09).

**Cuarto.-** Conforme al artículo 64 apartado 2, aquellos interesados que, como consecuencia de sus alegaciones o de integrar la lista de reserva, resulten beneficiarios de las subvenciones, o que habiendo resultado beneficiarios en la resolución provisional, su subvención resulte modificada en las inversiones aprobadas o los importes de las mismas, y de acuerdo con el apartado 6 y 7 del artículo 63 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. El acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16 salvo que la misma obrara ya en poder del órgano instructor.
4. La licencia de obra o la comunicación previa de conformidad en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, salvo que el peticionario hubiera autorizado al órgano instructor la consulta de este dato a la Administración competente.
5. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo.

Se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

**Quinto.-** Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en un 10,5%, dentro de la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

**Sexto.-** El resuelto cuarto de la Orden de 16 de marzo de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, destina créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad





Autónoma de Canarias para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

**Séptimo.-** El apartado 3 del artículo 66 de las bases reguladoras establece que el órgano concedente podrá modificar a petición del beneficiario y por razones debidamente justificadas, la resolución de concesión reajustando sus anualidades, siempre que dicha modificación no altere las anualidades presupuestarias fijadas en la convocatoria.

**Octavo.-** El apartado 1 del artículo 5 de las bases reguladoras establece que las subvenciones objeto de las bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública o estatal o territorial o entes públicos o privados, siempre que su acumulación en relación con la inversión o actuación aprobada por el órgano concedente de las subvenciones objeto de estas bases no supere los topes previstos en la normativa de la Unión Europea, que resulte de aplicación y en el PDR, ni esté financiada por otros fondos o instrumentos ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto.

**Noveno.-** El Decreto Ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para el tratamiento de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, establece en la disposición adicional cuarta, la ampliación de los plazos de realización y justificación de la actividad subvencionada en el ámbito del sector primario, en los siguientes términos:

“El plazo de realización y justificación de la actividad o conducta de las ayudas o subvenciones concedidas de forma genérica o directa al sector primario de la isla de La Palma quedarán automáticamente prorrogadas a la entrada en vigor de este Decreto ley en 24 meses y tres meses más al plazo previsto respectivamente.

Asimismo, las subvenciones y ayudas pendientes de conceder de forma genérica o directa al sector primario de la isla de La Palma en este ejercicio y en el siguiente, podrán fijar, si las circunstancias lo justifican y con ello no menoscaba el principio de estabilidad presupuestaria, el mismo plazo de realización y justificación de la actividad previsto en el apartado anterior”.

Visto el resultado de la sesión de fecha 22 de octubre de 2021, celebrada por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder una subvención a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo II, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Segundo.-** El importe de la subvención asciende a un total de dos millones ciento veintidós mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.122.896,54 €), con una anualidad para el año 2021 de un millón ciento veintiocho mil doscientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (1.128.294,83 €) y una anualidad para el año 2022 de novecientos noventa y cuatro mil seiscientos un euro con setenta y uno céntimos (994.601,71 €).

**Tercero.-** La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Canarias se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200, PEP: 15.7000.22 “Apoy.Inv.Transf/Comerc.Agrí FEADER M-4.2”, con un total de trescientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (318.434,69 €), con una anualidad para el año 2021 de ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y tres





céntimos (169.244,33 €) y una anualidad para el año 2022 de ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa euros con treinta y seis céntimos (149.190,36 €).

**Cuarto.-** La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

**Quinto.-** En el Anexo III se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por los interesados y el resultado de las mismas.

**Sexto.-** Los beneficiarios relacionados en el Anexo IV no han aceptado la subvención aprobada en la resolución provisional, o no han presentado, en su caso, la documentación establecida en el apartado 7b) del artículo 63 de las bases reguladoras, dentro del plazo establecido en la resolución .

**Séptimo.-** Para el abono de la subvención concedida, en el caso de los beneficiarios relacionados en el Anexo I y conforme a las anualidades que figuran en el Anexo II aprobadas, deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 25 de noviembre de 2021 para la anualidad 2021 y hasta el 6 de mayo de 2022 para la anualidad 2022.

No obstante el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 29 de noviembre de 2021 para la anualidad 2021 y el 10 de mayo de 2022 para la anualidad 2022. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

Dichos plazos no serán de aplicación para los beneficiarios que figuran en el Anexo V, siendo de aplicación los del resuelvo noveno.

No obstante, para el abono de la subvención concedida, en el caso de los beneficiarios relacionados en el Anexo I, cuyas inversiones aprobadas ubicadas en la isla de La Palma, el plazo para realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud y del levantamiento del acta de no inicio será hasta el 29 de octubre de 2023 y el plazo de presentación de la justificación de la actividad o conducta subvencionada hasta el 29 de enero de 2024. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

La presentación de la justificación así como de la documentación relacionada se llevará a cabo en forma electrónica a través de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el punto de acceso : <https://sede.gobiernodecanarias.org/>, en el modelo accesible en la referida sede.

**Octavo.-** Las entidades interesadas relacionadas en el Anexo VI, que resulten beneficiarias como consecuencia del estudio y valoración de las alegaciones presentadas o de la incorporación de los expedientes que estaban en lista de reserva en la resolución provisional, y a efectos previstos en el apartado el apartado 5 del artículo 64 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, y figurar de alta de terceros en el Sistema de Información económico-financiera y logística d la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

Asimismo ,en cumplimiento del apartado 7 b) del artículo 63 de las bases reguladoras, deberán presentar en el mismo plazo, a través de la sede electrónica, lo siguiente:

1. El acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16 salvo que la misma obrara ya en poder del órgano instructor.





2. La licencia de obra o la comunicación previa de conformidad en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, salvo que el peticionario hubiera autorizado al órgano instructor la consulta de este dato a la Administración competente. Entidades interesadas relacionadas en el Anexo VIII.
3. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo. Entidades interesadas relacionadas en el Anexo XIX.

Se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

La presentación de la aceptación expresa así como la documentación relacionada se llevará a cabo en forma electrónica a través del trámite que tiene el servicio de soporte de tramitación electrónica de la plataforma platino, en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el punto de acceso: <https://sede.gobiernodecanarias.org/>, en el modelo accesible en la referida sede.

**Noveno.-** Para el abono de la subvención concedida a los beneficiarios que figuran en el Anexo V, los mismos deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 10 de diciembre de 2021 para la anualidad 2021 y hasta el 6 de mayo de 2022 para la anualidad 2022.

No obstante el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 14 de diciembre de 2021 para la anualidad 2021 y hasta el 10 de mayo de 2022 para la anualidad 2022. Esta documentación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

**Décimo.-** Las entidades interesadas que acepten las subvenciones y entreguen la documentación relacionada en el fundamento de derecho cuarto, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

**Decimoprimer.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo VI, al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o para las que no existe disponibilidad e crédito.

**Decimosegundo.-** Notificar la Resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,**

**Augusto Jesús Hernández González**



## ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

**Total de expedientes: 36**

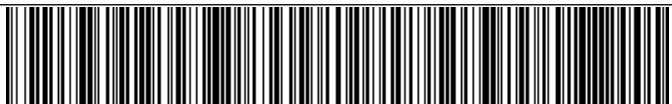
Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	104.672,36	
							2042 - Flejadora	27.337,44	
							3002 - Honorarios profesionales	16.674,15	
							1012 - Instalación eléctrica	37.603,81	
							1021 - Pavimentación exterior zona maniobra	12.710,24	
							2110 - Accesorios acero inoxidable	0,00	Ofertals no vàlida/s
							2166 - Ordenador	6.000,00	
							2079 - Servidor informático de trazabilidad	3.900,00	
28	6-42-66-2021-35-19	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC COOP LTDA	Arucas - Camino de la batería nº 23 - Bañaderos CP 35414	<b>101.412,01</b>	45	2099 - Barredora	11.147,04	
							1042 - Puerta	0,00	Ofertals no vàlida/s
							4004 - Diseño de página web	2.000,00	
							2098 - Sistema de vigilancia	1.200,00	
							2036 - Equipos informáticos	570,00	
							2139 - Ordenador portátil	630,00	
							2036 - Equipos informáticos	656,00	
							4002 - Licencia	259,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>225.360,04</b>	
26	6-42-66-2021-35-42	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	Gáldar - La Furnia, SN	<b>139.320,45</b>	45	2035 - Equipos de paletizado	136.686,00	
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	40.000,00	
							2089 - Transportadores de banda para cajas, instalaciones y equipos	29.000,00	



### ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							1007 - Cámara frigorífica	40.915,00	
							2042 - Flejadora	63.000,00	
							2122 - Transportador para palets	0,00	No acepta la inversión
							1028 - Modernización cámaras frigoríficas	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>309.601,00</b>	



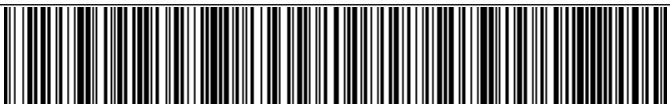
**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	73.114,80	
							2018 - Colgadores para piñas de plátano	39.800,00	
25	6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO	San Cristóbal de La Laguna - CAMINO PALENZUELA, 64. TEJINA.	<b>53.829,65</b>	45	2042 - Flejadora	2.175,00	
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	2.056,66	
							2039 - Etiquetadora	2.475,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>119.621,46</b>	

							1006 - Construcción atllilo	70.621,00	Diferencia entre la oferta y la solicitud
							1007 - Cámara frigorífica	0,00	No presentan ofertas
20	6-42-66-2021-38-5	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA	Arona - Camino de la Arena S/N - El Fraile	<b>33.849,45</b>	45	3002 - Honorarios profesionales	4.600,00	
							1003 - Acondicionamiento de inmueble	0,00	No presentan ofertas
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>75.221,00</b>	

							1010 - Instalación de cubierta centro de manipulación con aislamiento térmico	0,00	Oferta/s no válidas
							1026 - Instalación fotovoltaica	69.362,00	
20	6-42-66-2021-38-49	B38065611	CEMESA SL	San Miguel de Abona - Carretera General Las Galletas, nº 8, San Miguel de Abona, CP 38639	<b>33.709,93</b>	45	2021 - Fotocopiadora	0,00	Oferta/s no válidas
							3002 - Honorarios profesionales	5.548,96	Supera el máximo permitido en costes generales vinculados a la inversión





**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							4006 - Licencia de obras	0,00	Inversión no subvencionable
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	Supera el máximo permitido en costes generales vinculados a la inversión
							2093 - Volquetes y accesorios	0,00	Inversión no subvencionable
							2161 - Equipos	0,00	Inversión no subvencionable
							2161 - Equipos	0,00	Inversión no subvencionable
							2161 - Equipos	0,00	Inversión no subvencionable
							<b>Inversión aprobada total: 74.910,96</b>		
26	6-42-66-2021-38-28	V38005179	COISBA SAT	Buenavista del Norte - Avda. La Constitución, 15	<b>134.307,45</b>	45	2055 - Línea de empaquetado	298.461,00	
							<b>Inversión aprobada total: 298.461,00</b>		
28	6-42-66-2021-38-40	A3801786	COMPANIA AGRICOLA LA DAMA SA	Vallehermoso - Calle La Dama 83	<b>54.697,28</b>	45	3002 - Honorarios profesionales 1012 - Instalación eléctrica 2011 - Báscula	9.003,66 111.684,26 861,60	
							<b>Inversión aprobada total: 121.549,52</b>		
24	6-42-66-2021-38-41	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA	Hermigua - Carretera General Hermigua 153	<b>11.874,96</b>	45	1003 - Acondicionamiento de inmueble 2086 - Tolva 2007 - Transpaleta manual 2079 - Servidor informático de trazabilidad	9.616,81 10.440,00 1.187,00 5.145,00	
							<b>Inversión aprobada total: 26.388,81</b>		
29,94	6-42-66-2021-38-9	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	Guía de Isora - CALLE JACINTO, SN	<b>135.000,00</b>	45	2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad 1014 - Instalación contra incendios	121.415,00 178.585,00	



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>300.000,00</b>	
							1010 - Instalación de cubierta centro de manipulación con aislamiento térmico	67.272,80	
30	6-42-66-2021-38-48	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Los Llanos de Aridane - Plaza San Pedro, Nº 2, Argual, C/ Las Rosas, C/ Las Martelás	<b>61.122,51</b>	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica 1003 - Acondicionamiento de inmueble 3002 - Honorarios profesionales	49.195,00 19.360,00 0,00	Inversión no subvencionable
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>135.827,80</b>	
30	6-42-66-2021-38-48	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Barfovento - C/ Lomo Romero, S/ N,	<b>59.514,16</b>	45	1006 - Construcción atllilo 2005 - Carretilla elevadora eléctrica	83.058,71 49.195,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>132.253,71</b>	
26.85	6-42-66-2021-38-48	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Adeje - Ctra. Adeje-Puerto Santiago, KM. 4,9,	<b>45.319,05</b>	45	1008 - Cámara de maduración	100.709,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>100.709,00</b>	
30	6-42-66-2021-38-31	A38303376	EUROPLATANO SA	Puntallana - LA REHOYA Nº: 4 CP:38715	<b>39.517,20</b>	45	2087 - Transportador	87.816,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>87.816,00</b>	
30	6-42-66-2021-38-31	A38303376	EUROPLATANO SA	Los Llanos de Aridane - C/PALOMARES Nº:118. CP:38760	<b>11.349,19</b>	45	2036 - Equipos informáticos 2001 - Apliador	14.143,21 11.077,23	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>25.220,44</b>	



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
29	6-42-66-2021-38-31	A38303376	EUROPLATANO SA	Arona - CRTA. GRAL TF-653 Nº53. LAS GALLETAS CP:38632	38.563,20	45	2035 - Equipos de paletizado 2001 - Aplador 2090 - Transportadores de desechos 2125 - Aplicador de etiquetas 2035 - Equipos de paletizado	14.608,17 11.077,23 17.165,00 23.500,00 19.345,61 <b>85.696,01</b>	
							<b>Inversión aprobada total:</b>		
29	6-42-66-2021-38-31	A38303376	EUROPLATANO SA	Los Silos - CRTA EL POLVILLO S/ N. CP:38470	34.200,00	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica	76.000,00 <b>76.000,00</b>	
							<b>Inversión aprobada total:</b>		
20	6-42-66-2021-38-38	B38786802	FINCA RIO SUR SL	Arona - CR-TF-652 PO.4 PAR. 143. GUARGACHO, ARONA	123.750,00	45	2055 - Línea de empaquetado	275.000,00 <b>275.000,00</b>	
							<b>Inversión aprobada total:</b>		
23	6-42-66-2021-38-12	F38969218	GARAÑANA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	San Miguel de Abona - Ctra. General del Sur, nº5.	13.706,10	45	2037 - Estanterías 2005 - Carretilla elevadora eléctrica	0,00 30.458,00 <b>30.458,00</b>	Renuncia
							<b>Inversión aprobada total:</b>		
24,85	6-42-66-2021-38-20	F38703419	GRUPO FRUCA	Guía de Isora - Calle Alfonsalia 2, Alcala.	80.811,81	45	2055 - Línea de empaquetado 2005 - Carretilla elevadora eléctrica 3002 - Honorarios profesionales	138.461,00 40.520,81 600,00 <b>179.581,81</b>	
							<b>Inversión aprobada total:</b>		
21	6-42-66-2021-38-33	*21**3*6*	HERNANDEZ GARRIDO , EDUARDO COROMOTO	Los Llanos de Aridane - Carretera General Puerto Naos	135.000,00	45	2055 - Línea de empaquetado 2018 - Colgadores para piñas de plátano 2048 - Instalación	298.320,23 1.679,77 0,00 <b>300.000,00</b>	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							<b>Inversión aprobada total:</b>		



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
--------	---------------	-------------	--------------	------------------------	-------------------------	---------	-------------------	--------------------------	-------------------------

					<b>300.000,00</b>				
					<b>Inversión aprobada total:</b>				
29,08	6-42-66-2021-38-32	V38360608	SAT 9571 LITO	Buenavista del Norte - CAMINO AL FARO, FINCA LA LAJA S/N.	<b>24.010,87</b>	45	2039 - Etiquetadora 2039 - Etiquetadora 2006 - Transpaleta eléctrica 2072 - Polipasto 1010 - Instalación de cubierta centro de manipulación con aislamiento térmico 4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	2.450,00 1.190,00 4.000,00 2.187,50 40.530,00 3.000,00	
					<b>53.357,50</b>				
					<b>Inversión aprobada total:</b>				

28,85	6-42-66-2021-38-32	V38360608	SAT 9571 LITO	La Orotava - PUEBLO CHICO-FINCA CRUZ DE LOS MARTILLOS, S/N	<b>8.324,94</b>	45	2159 - Maquinaria y equipos de desmanillado, envasado y paleizado de plátanos 2039 - Etiquetadora 2039 - Etiquetadora 4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos 2047 - Impresora	12.381,52 2.450,00 595,00 3.000,00 73,35	
					<b>18.499,87</b>				
					<b>Inversión aprobada total:</b>				

21	6-42-66-2021-38-27	F38270112	SAT BEIG N 9013	Granadilla de Abona - CARRETERA GENERAL AL MEDANO TF 614 KM 10	<b>35.117,54</b>	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación 2009 - Vehículo isoterma 2116 - Equipo de frío 2006 - Transpaleta eléctrica 1018 - Instalación luminarias 3002 - Honorarios profesionales	0,00 31.000,00 0,00 8.478,00 3.625,88 0,00	Desiste de la petición Desiste de la petición
----	--------------------	-----------	-----------------	--	------------------	----	--	---	--



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							3001 - Estudios de viabilidad	0,00	Inversión no subvencionable
							2139 - Ordenador portátil	1.009,10	
							2002 - Carretilla volteadora	31.136,00	
							2039 - Etiquetadora	1.075,00	
							2047 - Impresora	1.500,00	
							2158 - Balanza	215,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>78.038,98</b>	

							2034 - Equipos de envasado	44.630,00	
32	6-42-66-2021-35-44	V35064377	SAT COSTA CALETA	Gáldar - CRTA A CALETA ARRIBA, EL AGÜJERO S/N	85.225,50	45	2076 - Robot	110.000,00	
							2031 - Equipo de eficiencia energética	34.760,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>189.390,00</b>	

							1003 - Acondicionamiento de inmueble	35.745,38	
							1026 - Instalación fotovoltaica	13.080,00	
							2061 - Maquinaria y equipos de desmanillado y envasado de plátanos	59.757,00	
33.53	6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Fuencaliente de la Palma - LA ZAMORA S/N	52.692,02	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	4.956,00	
							3002 - Honorarios profesionales	1.800,00	
							3002 - Honorarios profesionales	1.755,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>117.093,38</b>	

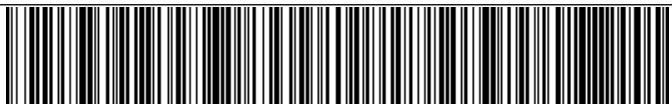
							2049 - Instalaciones complementarias de paletizado y trazabilidad	41.692,00	
33	6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Breña Baja - CALLE LA POLVACERA 156. LLANO LA GALLINA	32.918,07	45	1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	11.092,00	
							1018 - Instalación luminarias	11.859,00	



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							1042 - Puerta	5.738,00	
							2047 - Impresora	1.770,27	
							2036 - Equipos informáticos	1.000,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>73.151,27</b>	
							2049 - Instalaciones complementarias de palletizado y trazabilidad	84.418,00	
							2021 - Fotocopiadora	5.755,85	
							4005 - Otras inversiones intangibles	0,00	Inversión no subvencionable
33	6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	San Andrés y Sauces - CRTA BAJAMAR II	<b>48.173,00</b>	45	2040 - Extractor ventilador	13.206,00	
							1018 - Instalación luminarias	901,00	
							2047 - Impresora	1.770,27	
							2036 - Equipos informáticos	1.000,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>107.051,12</b>	
							1002 - Acondicionamiento centro de manipulación	48.948,38	
							2049 - Instalaciones complementarias de palletizado y trazabilidad	21.787,00	
32,91	6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Puntallana - TABOCO S/N	<b>34.098,47</b>	45	2036 - Equipos informáticos	1.533,00	
							1018 - Instalación luminarias	620,00	
							3002 - Honorarios profesionales	2.886,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>75.774,38</b>	
24,725	6-42-66-2021-38-18	F38023545	SDAD COOP DEL CAMPO FRONTERA	Frontera - Calle el matorral nº 55.	<b>8.768,95</b>	45	2011 - Báscula	19.022,00	
							2039 - Etiquetadora	464,57	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>19.486,57</b>	



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

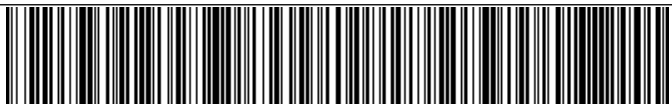
Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
28	6-42-66-2021-38-13	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	La Orotava - Carretera General La vera, 2	<b>41.461,20</b>	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica 2137 - Equipos de etiquetado y seguimiento de trazabilidad	64.250,00 27.886,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>92.136,00</b>	
25.5	6-42-66-2021-38-13	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	Adeje - Carretera General Playa San Juan	<b>93.538,80</b>	45	2137 - Equipos de etiquetado y seguimiento de trazabilidad 2059 - Máquina embolsadora	121.321,00 86.543,00	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>207.864,00</b>	
26.36	6-42-66-2021-35-25	F35109636	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION COSTA IND.MONTAÑA BIANCA - BANADEROS	Aruacas - POLIGONO IND.MONTAÑA BIANCA - PARCELA 17-A	<b>15.784,79</b>	45	1008 - Cámara de maduración	35.077,32	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>35.077,32</b>	
27.725	6-42-66-2021-38-30	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA	San Miguel de Abona - Ctra. General del Sur, nº5.	<b>36.244,58</b>	45	2164 - Maquinaria y equipos 2011 - Báscula 1042 - Puerta 1031 - Puerta rápida	56.195,00 2.594,00 10.550,00 11.204,52	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>80.543,52</b>	
23.43	6-42-66-2021-35-16	F35010289	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO, COAGRISAN	La Aldea de San Nicolás - C/ M <sup>a</sup> Eugenia Rodríguez Márquez, 4	<b>135.000,00</b>	45	2014 - Calibrador 2014 - Calibrador 2048 - Instalación 2087 - Transportador 1012 - Instalación eléctrica 2048 - Instalación	300.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable



**ANEXO I. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2048 - Instalación	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>300.000,00</b>	
30	6-42-66-2021-38-11	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	Tijarafe - CARRETERA LA PUNTA ,2	<b>35.485,22</b>	45	2161 - Equipos 2011 - Báscula 2138 - Tablet	60.891,00 17.162,25 802,80	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>78.856,05</b>	
28	6-42-66-2021-38-26	F38028841	TENEJUJA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	Fuencaliente de la Palma - ctra la costa ,8	<b>95.198,19</b>	45	2059 - Máquina embolsadora 2089 - Transportadores de banda para cajas, instalaciones y equipos 2027 - Dispensadora de etiquetas 2039 - Etiquetadora	87.650,00 118.528,00 1.833,00 3.540,54	
							<b>Inversión aprobada total:</b>	<b>211.551,54</b>	Ofertas no válidas





**ANEXO II. ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

**Total de expedientes: 26**

**Anualidad 2021: Subvención total: 1.128.294,83€ - Subvención (15%) total: 169.244,33€ - Subvención FEADER (85%) total: 959.050,50€**

**Anualidad 2022: Subvención total: 994.601,71€ - Subvención (15%) total: 149.190,36€ - Subvención FEADER (85%) total: 845.411,35€**

Nº Expediente	DN/INE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) Y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) Y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022
6-42-66-2021-35-19	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA	13.215,00	5.946,75	892,02	5.054,73	212.145,04	95.465,26	14.319,79	81.145,47
6-42-66-2021-35-42	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	63.000,00	28.350,00	4.252,50	24.097,50	246.601,00	110.970,45	16.645,57	94.324,88
6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO	65.492,75	29.471,73	4.420,76	25.050,97	54.128,71	24.357,92	3.653,69	20.704,23
6-42-66-2021-38-5	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA	41.183,50	18.532,57	2.779,89	15.752,68	34.037,50	15.316,88	2.297,54	13.019,34
6-42-66-2021-38-49	B38065611	CEMESA SL	41.013,75	18.456,18	2.768,43	15.687,75	33.897,21	15.253,75	2.288,07	12.965,68
6-42-66-2021-38-28	V38005179	COISBA SAT	163.407,40	73.533,33	11.030,00	62.503,33	135.053,60	60.774,12	9.116,12	51.658,00
6-42-66-2021-38-40	A38017786	COMPAÑIA AGRICOLA LA DAMA SA	66.548,36	29.946,76	4.492,02	25.454,74	55.001,16	24.750,52	3.712,58	21.037,94
6-42-66-2021-38-41	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA	14.447,87	6.501,54	975,24	5.526,30	11.940,94	5.373,42	806,02	4.567,40
6-42-66-2021-38-9	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	164.250,00	73.912,50	11.086,88	62.825,62	135.750,00	61.087,50	9.163,13	51.924,37
6-42-66-2021-38-48*	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA*	130.341,98	58.653,89	8.798,09	49.855,80	238.448,53	107.301,83	16.095,28	91.206,55
6-42-66-2021-38-31*	A38003376	EUROPLATANO SA*	150.416,02	67.687,20	10.153,08	57.534,12	124.316,43	55.942,39	8.391,36	47.551,03
6-42-66-2021-38-38	B38786802	FINCA RIO SUR SL	275.000,00	123.750,00	18.562,50	105.187,50	0,00	0,00	0,00	0,00
6-42-66-2021-38-12	F38969218	GARAÑAÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	6.091,60	2.741,22	411,19	2.330,03	24.366,40	10.964,88	1.644,74	9.320,14
6-42-66-2021-38-20	F38703419	GRUPO FRUCA	98.321,04	44.244,47	6.636,68	37.607,79	81.260,77	36.567,34	5.485,11	31.082,23
6-42-66-2021-38-33	*21**3*6*	HERNANDEZ GARRIDO , EDUARDO COROMOTO	164.250,00	73.912,50	11.086,88	62.825,62	135.750,00	61.087,50	9.163,13	51.924,37
6-42-66-2021-38-32	V38360608	SAT 9571 LITO	39.341,91	17.703,86	2.655,58	15.048,28	32.515,46	14.631,95	2.194,80	12.437,15
6-42-66-2021-38-27	F38270112	SAT BEIG N 9013	34.248,34	15.411,75	2.311,77	13.099,98	43.790,64	19.705,79	2.955,87	16.749,92
6-42-66-2021-35-44	V35064377	SAT COSTA CALETA	44.630,00	20.083,50	3.012,53	17.070,97	144.760,00	65.142,00	9.771,30	55.370,70
6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	204.255,91	91.915,15	13.787,28	78.127,87	168.814,24	75.966,41	11.394,97	64.571,44
6-42-66-2021-38-18	F38023545	SDAD COOP DEL CAMPO FRONTERA	10.668,89	4.801,00	720,15	4.080,85	8.817,68	3.967,95	595,20	3.372,75
6-42-66-2021-38-13	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	164.250,00	73.949,92	11.092,49	62.857,43	135.750,00	61.050,08	9.157,52	51.892,56
6-42-66-2021-35-25	F35109636	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION COSTA BANADEROS	35.077,32	15.784,79	2.367,72	13.417,07	0,00	0,00	0,00	0,00
6-42-66-2021-38-30	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA	58.789,00	26.455,05	3.968,26	22.486,79	21.754,52	9.789,53	1.468,43	8.321,10



## ANEXO II. ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Nº Expediente	DN/INE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022
6-42-66-2021-35-16	F35010289	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO, COAGRISAN	300.000,00	135.000,00	20.250,00	114.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6-42-66-2021-38-11	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	43.173,69	19.428,16	2.914,23	16.513,93	35.682,36	16.057,06	2.408,56	13.648,50
6-42-66-2021-38-26	F38028841	TENEGUJA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	115.824,47	52.121,01	7.818,16	44.302,85	95.727,07	43.077,18	6.461,58	36.615,60

\* COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA= inversión mínima a justificar en 2021 = 29.138,18 €

\* EUROPLATANO SA= inversión mínima a justificar en 2021= 46.918,57 €



**ANEXO III. ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

**Total de expedientes: 13**

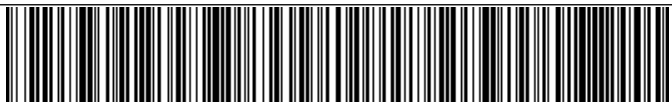
Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
6-42-66-2021-35-19	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-66-2021-35-42	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación .
6-42-66-2021-38-48	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	El beneficiario solicita reasignación de anualidades. Se estima parcialmente en función del presupuesto disponible.
6-42-66-2021-38-38	B38786802	FINCA RIO SUR SL	ACEPTADA	REVISIÓN DE OFICIO	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación. Se le aprueba la inversión que figuraba en la lista de reserva.
6-42-66-2021-38-12	F38969218	GARAÑAÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito en el que renuncia a la inversión aprobada de las estanterías y solicita nueva distribución de anualidades para la inversión de la carretilla elevadora eléctrica. Se estiman las alegaciones.
6-42-66-2021-38-33	*21**3*6*	HERNANDEZ GARRIDO , EDUARDO COROMOTO	ACEPTADA	ALEGACIÓN	El beneficiario presenta un escrito en el que solicita la disminución de presupuesto de la inversión "2055-Línea de empaquetado" y que dicho importe se aumente a la inversión "2018 - Colgadores para piñas de plátanos", que había sido minorada como consecuencia del alcanzar el importe máximo de inversión subvencionable, sin implicar modificación en el objetivo inicial, ni cambio alguno en el importe total aprobado en la Resolución Provisional. Se estima la alegación
6-42-66-2021-35-51	B76241884	LABORATORIO ECOLOGICO DE COSMETICA CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito en el que manifiesta que está disconforme con la puntuación/baremación de 16 puntos, siguiendo los criterios de valoración del art.18.2, de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras, ante la no aplicación de la puntuación por la presentación telemática. El criterio de valoración 18.2 se modifica según el artículo 9 de la Orden de 14 de febrero de 2019, por la que se modifica la Orden de 15 de septiembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras, quedando redactado: cuando la solicitante sea una persona física mujer o si la persona física representante de la persona jurídica o agrupación o grupos de personas físicas o jurídica, incluidas las comunidades de bienes que solicita la subvención es mujer: 6 puntos. No procediendo la aplicación del mismo al solicitante. No se estima la alegación.
6-42-66-2021-38-39	****4319*	LÓPEZ LÓPEZ , VÍCTOR MANUEL	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta el certificado de % de materia prima local utilizada en el proceso. No se estima la alegación.
6-42-66-2021-38-27	F38270112	SAT BEIG N 9013	ACEPTADA	ALEGACIÓN	El beneficiario solicita reasignación de anualidades. Se estima parcialmente en función del presupuesto disponible.
6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva reasignación de anualidades.Se desestima la solicitud porque el plazo de realización y justificación de las subvenciones al sector primario de la isla de La Palma quedan automáticamente prorrogados en 24 meses y 3 meses más al plazo previsto respectivamente, según se recoge en la Disposición adicional cuarta del Decreto Ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula



**ANEXO III. ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
					el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.
6-42-66-2021-38-18	F38023545	SDAD COOP DEL CAMPO FRONTERA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta la aceptación y el acta de no inicio como alegación, debido a que el formulario correspondiente a la aceptación, en ese momento no se encontraba disponible en la aplicación.
6-42-66-2021-38-4	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito de alegaciones, comunicando que cuando presentó a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, la documentación requerida para subsanar la solicitud de subvención, por algún motivo, no se adjuntaron correctamente todos los archivos. No se estima la alegación.
6-42-66-2021-38-30	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.

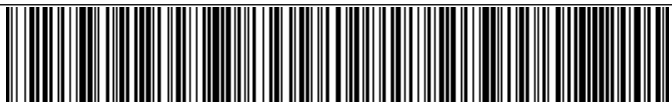


#### ANEXO IV. RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 1

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-66-2021-38-23	F38005260	SDAD COOP AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE-COVALLE



### ANEXO V. BENEFICIARIOS QUE DEBERÁN ACEPTAR LA AYUDA

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 3

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-66-2021-38-5	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA
6-42-66-2021-38-49	B38065611	CEMESA SL
6-42-66-2021-38-38	B38786802	FINCA RIO SUR SL



**ANEXO VI. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

**Total de expedientes: 19**

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
6-42-66-2021-35-3	B35020734	AGRICOLA BONNY, S L	1
6-42-66-2021-38-46	B76819119	AGRO RECICLA, S.L.	2
6-42-66-2021-35-17	A35233337	ALOE VERA INTERNACIONAL SA	3
6-42-66-2021-38-37	B38885455	ALOHA-FLOR SL	4
6-42-66-2021-35-21	B35392877	CALCUSAN SOCIEDAD LIMITADA	3
6-42-66-2021-35-47	A35059708	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ E HIJOS SA	5
6-42-66-2021-35-15	***657*3*	HERNANDEZ RAMOS , RITA	1
6-42-66-2021-38-39	****4319*	LÓPEZ LÓPEZ , VÍCTOR MANUEL	6
6-42-66-2021-38-1	*38*2*6**	PADRON CASTAÑEDA , ARMICHE	7
6-42-66-2021-35-29	30*2**1**	PELAEZ SANCHEZ , MANUEL	3
6-42-66-2021-38-4	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN	3
6-42-66-2021-35-34	B76323120	VERDE QUE TE QUIERO VERDE, SOCIEDAD LIMITADA	3
6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO. Centro de Manipulación: Güímar - CAMINO BARRANCO DE LA LADERA, S/N (FINCA PUERTO SANTO)	1
6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO. Centro de Manipulación: Granadilla de Abona - CARRETERA OROTEANDA, 2. LAS GALLETAS - SAN MIGUEL DE ABONA	1
6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO. Centro de Manipulación: Guía de Isora - DISEMINADO MAGUENES DEL MAR, 1. CTRA. GRAL. TF-47, PLAYA SAN JUAN	1
6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO. Centro de Manipulación: La Orotava - CARRETERA GENERAL DEL NORTE, 23 - LA VERA.	1
6-42-66-2021-38-48	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA. Centro de Manipulación: Puntallana - C/ Las Embelgas, Nº1	3
6-42-66-2021-38-8	B38353678	ANROBER ROMA SL. Garachico - CARRETERA TF-42, KILÓMETRO 12.35, LA CALETA DE INTERIÁN	8
6-42-66-2021-35-7	B76307255	FINCA NAVELO S L U. Agüimes - Lugar Lomo Ancon - F. Falcon Cresta 60	8
6-42-66-2021-38-35	B38512182	BOTANY ISLANDS SLU. San Cristóbal de La Laguna - CAMINO PALENZUELA, Nº64, 38260, TEJINA, LA LAGUNA	8
6-42-66-2021-38-35	B38512182	BOTANY ISLANDS SLU. Tacoronte - C/ JUAN FERNÁNDEZ, Nº48, FINCA TAGORO ,38350	8
6-42-66-2021-35-51	B76241884	LABORATORIO ECOLOGICO DE COSMETICA CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA. Telde - CR GC-140, KM 2	8

1=Incumple el artículo 15a) de las bases reguladoras: inversión inferior a 10.000 €, 2=Artículo 16.1 a) de la Orden de 15 de septiembre de 2016, 3=La solicitud, los datos aportados o la documentación están incompletos o presenta algún defecto, 4=Apartado 3) e), 5=Actividad no subvencionable., 6=Artículo 18.3 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, 7=inversión no subvencionable, 8=Falta de disponibilidad presupuestaria

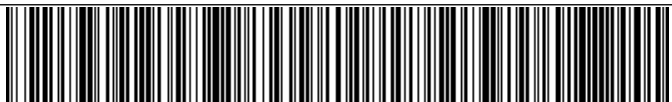


**ANEXO VII. RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

**Total de expedientes: 43**

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-66-2021-35-3	B35020734	AGRICOLA BONNY, S L
6-42-66-2021-35-19	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA
6-42-66-2021-35-42	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA, S. COOP.
6-42-66-2021-38-46	B76819119	AGRO RECICLA, S.L.
6-42-66-2021-35-17	A35233337	ALOE VERA INTERNACIONAL SA
6-42-66-2021-38-37	B38885455	ALOHA-FLOR SL
6-42-66-2021-38-8	B38353678	ANROBER ROMA SL
6-42-66-2021-38-24	B38729778	BONAORO
6-42-66-2021-38-5	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA
6-42-66-2021-38-35	B38512182	BOTANY ISLANDS SLU
6-42-66-2021-35-21	B35392877	CALCUSAN SOCIEDAD LIMITADA
6-42-66-2021-38-49	B38065611	CEMESA SL
6-42-66-2021-38-28	V38005179	COISBA SAT
6-42-66-2021-38-40	A38017786	COMPAÑIA AGRICOLA LA DAMA SA
6-42-66-2021-38-41	F38005666	COOPERATIVA AGRICOLA INSULAR DE LA GOMERA
6-42-66-2021-38-9	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA
6-42-66-2021-38-48	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA
6-42-66-2021-38-31	A38303376	EUROPLATANO SA
6-42-66-2021-35-7	B76307255	FINCA NAVEL S L U
6-42-66-2021-38-38	B38786802	FINCA RIO SUR SL
6-42-66-2021-35-47	A35059708	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ E HIJOS SA
6-42-66-2021-38-12	F38969218	GARAÑAÑA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA
6-42-66-2021-38-20	F38703419	GRUPO FRUCA
6-42-66-2021-38-33	*21**3*6*	HERNANDEZ GARRIDO , EDUARDO COROMOTO
6-42-66-2021-35-15	***657*3*	HERNANDEZ RAMOS , RITA
6-42-66-2021-35-51	B76241884	LABORATORIO ECOLOGICO DE COSMETICA CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA
6-42-66-2021-38-39	****4319*	LÓPEZ LÓPEZ , VÍCTOR MANUEL
6-42-66-2021-38-1	*38*2*6**	PADRON CASTAÑEDA , ARMICHE
6-42-66-2021-35-29	30*2**1**	PELAEZ SANCHEZ , MANUEL
6-42-66-2021-38-27	F38270112	SAT BEIG N 9013
6-42-66-2021-35-44	V35064377	SAT COSTA CALETA
6-42-66-2021-38-32	V38360608	SAT 9571 LITO
6-42-66-2021-38-10	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES
6-42-66-2021-38-23	F38005260	SDAD COOP AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE-COVALLE
6-42-66-2021-38-18	F38023545	SDAD COOP DEL CAMPO FRONTERA

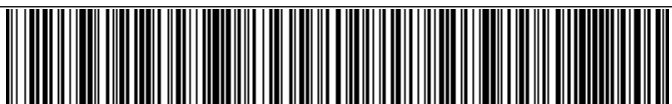




## ANEXO VII. RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-66-2021-38-4	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN
6-42-66-2021-38-13	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST
6-42-66-2021-35-25	F35109636	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION COSTA BAÑADEROS
6-42-66-2021-35-16	F35010289	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO, COAGRISAN
6-42-66-2021-38-30	F38968442	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TILENA
6-42-66-2021-38-11	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD
6-42-66-2021-38-26	F38028841	TENEGÚA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA
6-42-66-2021-35-34	B76323120	VERDE QUE TE QUIERO VERDE, SOCIEDAD LIMITADA



## ANEXO VIII. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES QUE DEBERÁN PRESENTAR LICENCIA DE OBRAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-66-2021-38-5	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA
6-42-66-2021-38-49	B38065611	CEMESA SL



**ANEXO IX. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES QUE DEBERÁN PRESENTAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN VISADO**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-42-66-2021-38-5	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA SA
6-42-66-2021-38-49	B38065611	CEMESA SL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 23/11/2021 - 13:38:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2481 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 23/11/2021 13:43:10	Fecha: 23/11/2021 - 13:43:10
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ZImjMUh0Cz9_LiY_X9B5I4TImFZg8zP3	 
El presente documento ha sido descargado el 24/11/2021 - 09:40:30	